

Ref.: Expte. N° 16396/18.-

VISTO:

El desmesurado aumento en las tarifas de suministro eléctrico registrado en los últimos dos años, y

CONSIDERANDO:

Que la energía eléctrica es un servicio público esencial para el mantenimiento no solo de una aceptable calidad de vida sino de la propia vida.

Que ese servicio reviste tal importancia tanto para los individuos y las familias como para los distintos estratos de la administración pública que deben velar por el bienestar de la población.

Que en los últimos treinta meses se registra un aumento promedio de la tarifa de energía eléctrica superior al 1500%.

Que, durante ese período, las empresas generadoras y transportadoras de energía eléctrica han obtenido ganancias proporcionales al perjuicio que los aumentos tarifarios han generado en la sociedad.

Que, para la administración pública municipal, la energía eléctrica es un insumo fundamental para la prestación de los servicios elementales a la comunidad, como el correcto funcionamiento de los centros de salud, el alumbrado público que evita situaciones de inseguridad y accidentes y la ejecución de obras de infraestructura, entre otros.

Que muchas de esas prestaciones son de índole crítica para los vecinos, en particular para los de sectores de mayor vulnerabilidad.

Que los recursos que el Estado municipal destina al pago de cada vez más elevadas tarifas de servicios son recursos que se detraen de aplicaciones esenciales como Salud Pública e Infraestructura.

Que, para mitigar los efectos de estos aumentos, la Municipalidad de Escobar lleva adelante, con fondos propios, un programa de reconversión lumínica del alumbrado público por el cual, a través de la instrumentación de tecnología LED, se obtiene un muy significativo ahorro en el consumo eléctrico.

Que, a pesar de los aumentos tarifarios, la Municipalidad de Escobar continúa con el plan de ampliación del alumbrado público, estando actualmente en curso un programa que prevé la creación de 4296 nuevos puntos lumínicos en todo el distrito y el recambio de 3962 lámparas, lo que representa un total de 8257 dispositivos de tecnología LED y SAP (Sodio de Alta Presión) a ser instalados en todo el distrito.

Que, a pesar de la implementación de las nuevas tecnologías de menor consumo, el importe abonado por la Municipalidad en concepto de servicio eléctrico pasó de \$ 198.866 en diciembre de 2015 a \$ 9.352.176 en agosto de 2018, representando un aumento del 4500%.

Que, ante la falta de inversión del Estado nacional y provincial, la Municipalidad de Escobar ha tomado a su cargo el alumbrado de rutas provinciales, colectoras de autopista y otros espacios públicos cuyo mantenimiento corresponden a dichas jurisdicciones.

Que la situación descrita representa un serio perjuicio a las cuentas públicas municipales, restringiendo la capacidad de acción del municipio no solo en materia de obras y prestaciones sino también en la contención a los sectores severamente perjudicados por el grave contexto económico y social de que es responsable el Gobierno Nacional.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo del Gobierno de la provincia de Buenos Aires y al del Gobierno de la Nación para solicitar que se disponga un marco normativo especial en virtud del cual las administraciones municipales de la provincia de Buenos Aires tengan acceso a una tarifa diferencial establecida únicamente en función del costo de generación de energía.

Artículo 2º: Envíese copia a los Honorables Concejos Deliberantes de los demás distritos de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: El visto y los considerandos forman parte de esta resolución.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE
----- DE DOS MIL DIECIOCHO.

Queda registrada bajo el N° 1715/18.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)